

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

CASO PRÁCTICO Nº 3

La empresa "Transportes Urgentes, S.A." fue creada en el año 2001, contando desde entonces con 10 trabajadores, los mismos que todavía hoy pertenecen a la empresa. La sede de la misma se encuentra en Zaragoza, y por ello fue incluida en el acuerdo que suscribieron la Federación provincial de Transportes y Telecomunicaciones de UGT y la Federación de Aragón de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO., como sindicatos más representativos del sector en la provincia de Zaragoza, con objeto de fijar el calendario electoral para las empresas de transportes y comunicaciones de la citada provincia. En dicho acuerdo, de fecha 26 de febrero de 2008, figura que las elecciones en la empresa "Transportes Urgentes, S.A." se celebrarán el día 27 de abril de 2008.

Los sindicatos firmantes del acuerdo comunicaron el calendario electoral a la Oficina Pública electoral al día siguiente a su firma. A pesar de ello, han tenido conocimiento de que, el día 9 de abril de 2008, el sindicato Confederación General del Trabajo (C.G.T.) ha presentado preaviso de celebración de elecciones en la empresa "Transportes Urgentes, S.A.", proponiendo como fecha de iniciación del proceso electoral el día 10 de mayo de 2008.

RESUELVA JURIDICAMENTE LAS SIGUIENTES CUESTIONES

1ª. ¿Considera Ud. que pueden celebrarse elecciones sindicales en la empresa "Transportes Urgentes, S.A."? En caso afirmativo, ¿tendría validez el preaviso presentado por el sindicato C.G.T.?

2ª. Ante la situación descrita, ¿pueden los sindicatos más representativos, que firmaron el acuerdo sobre el calendario electoral donde se incluía a la empresa "Transportes Urgentes, S.A.", impugnar el preaviso presentado por el sindicato C.G.T.? ¿Cuales son los cauces legales para impugnar dicho preaviso? ¿Será competente la Jurisdicción Social?

3ª. La Oficina Pública dependiente de la autoridad laboral, ¿tiene obligación de publicar el calendario electoral presentado por los sindicatos más representativos? En cualquier caso, ¿cree Ud. que no debió admitir el preaviso del sindicato C.G.T.?